

II Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Valdivia, 1995.

# **La Memoria y el Olvido. Detenidos-Desaparecidos en Chile.**

Elías Padilla Ballesteros.

Cita:

Elías Padilla Ballesteros. (1995). *La Memoria y el Olvido. Detenidos-Desaparecidos en Chile. II Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Valdivia.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/ii.congreso.chileno.de.antropologia/89>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/e7nO/sql>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

sino también a los círculos próximos de éstos y a determinados sectores de la sociedad civil. El objetivo es atemorizar e impedir cualquier tipo de oposición y protesta al régimen.

Las hipótesis específicas fueron:

- 1) Las víctimas del terrorismo de Estado son en su gran mayoría jóvenes y adultos que participaron en el proceso de cambios sociales ocurridos en Chile entre 1970 y 1973. La finalidad de la represión fue dual. Conseguir la eliminación física del "enemigo" e impedir la posibilidad de que exista una generación de recambio político que aspire a levantar un proyecto alternativo de transformaciones sociales y políticas.
- 2) La desaparición forzada de personas constituye un nuevo método de crimen político, no tipificado jurídicamente hasta la fecha, lo que garantiza a sus autores la impunidad y el manto del olvido.

En esta investigación se trabajó fundamentalmente en la investigación y análisis de la documentación en torno a fuentes primarias y secundarias existentes sobre el tema de la desaparición forzada de personas y el tema de terrorismo de Estado o violencia política estatal. Para una mayor objetividad y rigor científico de los datos, se trabajó con informes oficiales de organismos e instituciones nacionales e internacionales. Entre dichos informes cabe destacar:

- Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig).
- Listado oficial de la vicaría de la Solidaridad, noviembre de 1993.
- Listado oficial de la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (AFDD) de Chile, septiembre de 1995.

Para el análisis de los casos se confeccionó una base de datos, que contiene una ficha personal de cada persona desaparecida con la posibilidad de integrar una fotografía. La base de datos se llama Cuarta Dimensión de Apple-Macintosh.

La investigación consta de cinco capítulos, los cuales se estructuran de la siguiente forma:

## I. INTRODUCCIÓN

- Presentación del problema.
- Objetivos.
- Formulación de hipótesis.
- Método de trabajo.

## II. LA DICTADURA MILITAR CHILENA 1973-1990

- Marco histórico general y derechos humanos.
- La dictadura militar chilena.
- La Doctrina de Seguridad nacional en América Latina.
- La Doctrina de Seguridad Nacional en Chile.

### III. EL TERRORISMO DE ESTADO

- Algunas definiciones del concepto de terrorismo de Estado.
- El terrorismo de Estado en América Latina.
- El terrorismo de Estado en Chile.

### IV LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS

- Orígenes de la desaparición forzada de personas.
- La desaparición forzada de personas en América Latina.

### V. LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS EN CHILE

- La desaparición de personas en Chile.
- La impunidad en Chile.
- Análisis descriptivo del caso Chile.
- La desaparición forzada de personas como expresión de terrorismo de Estado.

Las conclusiones de la investigación fueron las siguientes.

El análisis de los 1.193 casos de desaparición forzada de personas a partir del 11 de septiembre de 1973 hasta el 14 de noviembre de 1989, fecha de la última desaparición permite establecer los siguientes hechos:

De un total de 1.193 casos de detenidos-desaparecidos, la responsabilidad de 1.040 casos (87,17 %) corresponde a detenciones efectuadas con participación del conjunto de las Fuerzas Armadas chilenas (Ejército, Fuerza Aérea y Marina), Carabineros, Policía civil y Servicios de Seguridad, fundamentalmente la DINA. En estas cifras se consideran 31 casos de detenciones realizadas con actuación de civiles armados (ex-dueños de tierra, miembros de grupos políticos de extrema derecha) acompañando a Carabineros o Fuerzas Armadas. Asimismo, son considerados 15 casos de chilenos detenidos en el extranjero y trasladados a Chile.

También existen en Chile 115 casos de detenidos-desaparecidos en los cuales no existe información (sin datos) sobre los autores de la detención, no obstante por las características sospechosas de los casos, éstos incriminan a agentes del Estado chileno.

Existen solamente tres casos de detención efectuada por civiles como una única fuerza operativa, pero se tiene la certeza de que las fuerzas policiales estaban en conocimiento de los hechos.

El total de detenidos-desaparecidos (hasta este momento) en Chile asciende en definitiva a 1.158 casos.

Existen 25 casos de chilenos detenidos y desaparecidos en Argentina, cuya responsabilidad corresponde a las Fuerzas Armadas y policiales de dicho país. También existen 10 casos de chilenos detenidos en el vecino país, que no se tiene información sobre los autores de los arrestos.

La primera conclusión general es que el carácter de la represión es fundamentalmente estatal, realizada por agentes o personas al servicio del estado o bajo su aquiescencia. se puede concluir que

en el caso de Chile, no hay participación de grupos paramilitares independientes o ajenos al estado, como fue en el caso en otros países.

Del conjunto de las víctimas de desaparición forzada, se infiere que la represión tiene un carácter fundamentalmente político en contra de una generación de personas que impulsaron los procesos políticos de cambio social en Chile.

De acuerdo a los datos recopilados sobre 1.193 casos, el análisis de la información nos permite confirmar la hipótesis general presentada.

En efecto, la desaparición forzada de personas corresponde a un método represivo de nuevo tipo, no empleado hasta ese momento tan amplia escala en nuestro país, en contra de opositores políticos.

En el análisis de los casos se puede ver claramente dos grandes períodos de esta práctica represiva.

El primero corresponde al año 1973. Se caracteriza por los inicios de dicha práctica. En muchos casos se trata de ejecuciones con ocultamiento de los cuerpos, pero sin una idea preconcebida de utilizar esto con otras funciones. Los autores de estos crímenes son principalmente miembros del Ejército y Carabineros.

En el segundo período, las desapariciones obedecen a una planificación central de los servicios de seguridad (en especial de la DINA). En las detenciones existe información previa del detenido. Este será torturado con el objetivo de que entregue información que permita involucrar a otras personas, detenerlas y seguir con el ciclo. En determinados casos el aniquilamiento de un detenido y el ocultamiento de su cuerpo, está fríamente calculado con antelación. Aunque para los servicios de seguridad la "peligrosidad" de un detenido puede estar dada por su militancia política, existen otros factores que inciden en su ejecución del detenido.

Para cumplir con estos objetivos criminales existe todo un aparato de infraestructura que va desde los grupos operativos que detienen en las calles, a los grupos de guardia y vigilancia, y a los grupos de interrogación y tortura, existiendo compartimentación entre ellos.

En esta labor delictual, dichos grupos tienen el apoyo del Estado que como institución proporciona medios, recursos e infraestructura. También existe relación con otros actores sociales, tales como periodistas de algunos medios de comunicación y contarán con la impunidad que les otorgan ciertos jueces.

También en la tarea de la desaparición forzada se cuentan con el respaldo de gobiernos y fuerzas armadas extranjeras, quienes se prestan ayuda mutua para detener o eliminar ciudadanos "peligrosos". Esta situación quedó evidenciada con el caso de los "119" y la "Operación Cóndor".

Este método, aparte de constituir una práctica represiva de homicidio, conlleva una estrategia de generación de terror hacia los familiares directos, amigos y conocidos de la víctima. De tal manera su alcance va mucho más allá del afectado llegando hasta la comunidad.

Se confirma a partir del total de casos estudiados que este método fue practicado por agentes del Estado, existiendo una clara racionalidad política, ya que casi el 70% de las víctimas corresponden a militantes políticos.

Esta práctica, aparte de ser un método de aniquilamiento y terror, constituye una nueva forma de violación de derechos humano y un nuevo crimen político que asegura la impunidad de sus autores y el manto del olvido.

Las dificultades encontradas en el presente trabajo fueron por falta de información existente sobre los casos particulares de las víctimas y, asimismo, por falta de una metodología que defina la diferencia entre un "detenido-desaparecido" y un "ejecutado político".

Consideramos que el criterio para definir esa situación lo constituye el indicador de intencionalidad del hecho de ocultación del cuerpo. La ocultación del cuerpo de una víctima por parte de sus victimarios revela el propósito de impunidad. Independientemente de que un cuerpo aparezca, ya sea accidentalmente o por información recibida, existiendo la evidencia de intencionalidad de ocultación de los restos, corresponde a un caso de detenido-desaparecido y no de ejecutado político.

Una de las dificultades de este trabajo ha sido la conceptualización de la noción de terrorismo de Estado, ya que los diversos tipos conocidos históricamente no dan cuenta de nuevas realidades para el caso latinoamericano. Sin embargo, existen patrones comunes que hacen posible explicar las experiencias de la historia reciente de América Latina. El concepto aislado de terror es muy difícil de manejar dada la variedad y complejidad de campos en los cuales se sitúa.

Sobre el sujeto de estudio de la desaparición forzada de personas, cabe señalar que constituye la violación de derechos humanos más global que se conozca, a la vez de constituir un conjunto de delitos. La desaparición contempla un conjunto de violaciones a los derechos humanos, tales como el derecho a la vida, el derecho a la libertad y a expresarse libremente, el derecho a la libre circulación de las personas, el derecho de reunión, etc.

Sabido es que la desaparición contempla un conjunto de delitos, tales como el secuestro o privación ilegal de la libertad, la tortura física y psicológica, en algunos casos violaciones, y tratos crueles y degradantes, el homicidio premeditado o ejecuciones, la ocultación del cuerpo, etc.

Actualmente no existe una tipificación jurídica que sancione el conjunto de estos delitos. Todavía no se define si la desaparición forzada de personas podría constituir un crimen de lesa humanidad en la legislación internacional o incorporarse al código penal de los países en particular.

Otro elemento a considerar es el daño provocado a los familiares y amigos de las víctimas. La pérdida de un ser querido o sea su muerte es un hecho normal en todas las sociedades humanas. El rito del duelo como acto universal constituye un proceso natural de despedida de un ser querido. En cambio, la pérdida abrupta de un ser querido mediante una desaparición forzada es un hecho traumático muy difícil de superar, ya que la incertidumbre de la vida o la incertidumbre de la muerte del secuestrado acompañan por un largo tiempo a los familiares.

Finalmente, el cuadro presentado por esta investigación no puede ser interpretado como un fenómeno aislado de otras violaciones de derechos humanos. La visión de conjunto permite ver la real dimensión del fenómeno e insertarlo en el contexto histórico del país y en la región.

Uno de los elementos que llama la atención sobre la determinación por parte de los agentes del Estado de aniquilar totalmente al "enemigo interno", es que no existe ninguna justificación del punto de vista de la "seguridad del Estado".

Los militares tenían perfectamente controlada la situación y los grupos que se mantenían activos no tenían la fuerza material para resistir al Ejército. Entonces, ¿Por qué aniquilar a un "enemigo" que no es peligroso y que está casi controlado? ¿Por qué tanta barbarie y tanta crueldad contra un "enemigo" que no está preparado para una "guerra"? ¿Existía de antemano la idea de aniquilar al adversario?

Probablemente una de las cuestiones más preocupantes del problema lo constituye el tema de la impunidad absoluta que existe no solamente en Chile, sino en el conjunto de los países afectados de América Latina.

Resulta inquietante que, existiendo los testimonios de familiares y sobrevivientes, y las pruebas, no se haga justicia, se intente olvidar la situación o aplicar leyes de punto final para amnistiar o proteger a los culpables. Muchos de esos culpables siguen en servicio activo en sus instituciones y gozan de plena libertad.

# SIMPOSIO ANTROPOLOGÍA POLÍTICA

## LA SABIDURÍA DE LA SANGRE. PARENTESCO Y GENTILICIOS EN UNA LOCALIDAD DE LA "PROVINCIA DE LOS PROMAUCAES": PUEBLO DE INDIOS DE RAPEL. SIGLOS XVI AL XVIII<sup>[510]</sup>.

Viviana Manríquez S.<sup>[511]</sup>

Uno de los temas a trabajar más sugerentes y complejos que surgió de nuestra investigación es el de la "identidad" y la adscripción de la población indígena que habita los distintos "pueblos" o asentamientos indígenas existentes en la llamada "provincia de los promaucaes", durante el siglo XVI y XVII<sup>[512]</sup>.

Lo primero que habría que señalar de manera general y para todas las localidades detectadas es que para los indígenas las relaciones de parentesco, de sucesión y herencia son pieza importante en la articulación de sus relaciones sociales, políticas, económicas y rituales por lo tanto, intentar establecer el tipo de relaciones parentales existentes resulta de gran importancia al momento de estudiar el tema e intentar determinar la identidad de esta población<sup>[513]</sup>.

Quizá una de las más bellas descripciones de lo expuesto lo constituye una petición de los caciques e indios del pueblo de Mataquito<sup>[514]</sup>, realizada en 1602, para que un indio perteneciente al pueblo sea devuelto a él.

*"Pedro Toman yndio que al presente esta ausente de su pueblo y en el de la ciudad de Santiago es hijo de Pedro Mana yndio natural del dicho pueblo y ermano del cazique Guequilaquy [?] sobrino de el dicho Pedro Toman el qual dicho Pedro Mana se huyo de las minas y se fue a la ciudad de la Concepcion y alli fue casado con una yndia natural de Puchacay y ubo por hijo al dicho Pedro Toman el qual siendo ya muchacho de hedad y capaz para entender quienes heran sus parientes y su tierra y como hera su hermano el cazique prinçipal de su Mataquito y que aquella hera su tierra por la relacion que le dio su padre se bino a ella y ansi como llego se recoxio y bibio con Elena yndia su abuela adonde estubo seys años y despues se fue tras de una yndia que llebaua su ama a Santiago por que se pretendio casar con ella y ansi se caso la qual*

[510] Este trabajo forma parte de los resultados obtenidos en el área de Etnohistoria del proyecto FONDECYT 1940457. Ponencia presentada al "Segundo Congreso Chileno de Antropología" Valdivia, 6 al 10 de noviembre 1995.

[511] Coinvestigadora de Etnohistoria en el proyecto FONDECYT 1940457. Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Compañía 2015.

[512] Fijamos como márgenes de esta "provincia de los promaucaes" entre la ribera sur del río Maipo y la ribera norte del río Mataquito.

[513] Robin Fox señala al respecto que "En muchas sociedades, primitivas como avanzadas, las relaciones con los antepasados y los parientes ha sido la clave de la estructura social, siendo los pivotes sobre los que giraban la mayoría de las interacciones, los derechos y las obligaciones, la lealtad y los sentimientos... En una sociedad en que el parentesco tiene tal importancia, la lealtad al vínculo se impone a cualquier otra..." [Fox, 1972: 14].

[514] El pueblo de Mataquito formaba parte de la "provincia de los promaucaes. La referencia documental fue obtenida en el curso de la investigación efectuada con el proyecto FONDECYT 1950068.